



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA CLAUDIA PATRICIA CORTÉS ZAPATA RADICACIÓN No.2021-00246-00.-

1.- Se reconoce personería a la abogada María Alejandra Rodríguez Rodríguez como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos del mandato conferido.

2.- De acuerdo a la solicitud de la parte demandante, se ordena **librar** despacho comisorio para la diligencia de entrega de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias número 350-214193 y 350-213815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para lo cual se comisiona al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA**, a quien se le conceden facultades. (Artículo 40 Código General del Proceso). El comisionado está facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida, Adjúntese las piezas procesales necesarias para tal efecto.

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Saul Pachon Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf1fddfc4107f3aeb6f580bfdbf626aeba10fba6cf12d392c63e9d9a72d4f58**

Documento generado en 16/01/2023 05:51:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**